

**RESOLUCIONES ADOPTADAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 26 DE SETIEMBRE DE 2023 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA
ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Se fija la próxima sesión el 9 de octubre en INIA Treinta y Tres

- 5404/23 Se aprueba el Presupuesto Operativo Anual 2024.
- 5405/23 Aprobar la contratación de la Dra. Ingrid Merchioratto, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato permanente, con periodo de prueba de un año y evaluaciones de desempeño para ocupar el cargo de investigadora asistente en virología; compromiso de trabajo que requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980), sugiriéndose como fecha de inicio de funciones el 1er día hábil de enero de 2024 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad), con disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país, y sede laboral en INIA La Estanzuela
- 5406/23 Aprobar la contratación de los servicios profesionales de la Dra. María Barrandeguy en modalidad de consultoría por un período de 3 años (con opción a un año más), iniciando los servicios a la brevedad en INIA La Estanzuela, en el marco de la Plataforma de Salud Animal (virología).
- 5407/23 Aprobar la contratación de la Dra. Gabriela Piñeyro, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato permanente, con periodo de prueba de un año y evaluaciones de desempeño para ocupar el cargo de investigadora adjunta en entomología forestal; compromiso de trabajo que requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980), sugiriéndose como fecha de inicio de funciones el 1er día hábil de octubre de 2023 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad), con disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país, y sede laboral en INIA Tacuarembó.



EN SU SESIÓN DEL DÍA 26/09/23

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN 5405/23

VISTO: la necesidad de contratar un/a investigador/a en virología, en el marco de la Plataforma de Salud Animal -----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Alejo Menchaca, Coordinador de la Plataforma de Investigación en Salud Animal; Rodrigo Zarza, Director Regional (i) INIA La Estanzuela, Rodolfo Rivero y Rodney Colina en calidad de expertos invitados y Flavia Orgambide, Técnica GDCH;

II) El Tribunal actuante consideró que la Dra. Ingrid Merrchioratto demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como investigadora asistente en virología, a partir del 1er día hábil de enero de 2024 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad); -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE

1. Contratar a la Dra. Ingrid Merchioratto como investigadora asistente en virología, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato permanente, con periodo de prueba de un año y evaluaciones de desempeño. El compromiso de trabajo requiere una dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 611/980), sugiriéndose como fecha de inicio de funciones el 1er día hábil de enero de 2024 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad), con disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país, y sede laboral en INIA La Estanzuela.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicha profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5405/23 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



EN SU SESIÓN DEL DÍA 26/09/23

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN 5407/23

VISTO: la necesidad de contratar un/a Investigador/a Adjunto en Entomología Forestal, cuyas responsabilidades principales son: desarrollar y ejecutar trabajos de investigación en plagas forestales; participar de proyectos multidisciplinarios y de redes internacionales; elaborar informes de resultados y redactar artículos científicos; proponer y realizar actividades de difusión y transferencia de tecnología con los diversos públicos objetivo del sistema (productores, tomadores de decisión, estudiantes, público general); supervisar y evaluar el personal a cargo -----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un tribunal de selección compuesto por: Gonzalo Martínez, Director (i) Sist. Forestal; Juan P. Posse, Director Reg. INIA Tbó; Gustavo Balmelli, Investigador Sistema Forestal; Ximena Cibils, Investigadora Sistema Cultivos y Forestal; Flavia Orgambide, GDCH; II) El Tribunal actuante consideró que la Dra. Gabriela Piñeyro demostró contar con las credenciales necesarias para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; --

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como investigadora adjunta en entomología forestal, a partir del 1er día hábil de octubre de 2023 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad); -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE

1. Contratar a la Dra. Gabriela Piñeyro como investigadora adjunta en entomología forestal, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en modalidad de contrato permanente, con periodo de prueba de un año y evaluaciones de desempeño. El compromiso de trabajo requiere dedicación de 44 horas semanales (horario indicativo sin perjuicio de lo establecido en el Dec 611/980), sugiriéndose como fecha de inicio de funciones el 2 de octubre de 2023 (fecha sujeta a disponibilidad), con disponibilidad para realizar viajes dentro y fuera del país, y sede laboral en INIA Tacuarembó.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicha profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5407/23 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.

